

Con el propósito de reconocer las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, de impacto significativo en la entidad, el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, por conducto del Instituto de Innovación y Competitividad y con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, artículo 17, fracción XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua:

Convocan al

PREMIO ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CHIHUAHUA 2019

A las Universidades e Instituciones de Educación Superior, a los Institutos y Centros de Investigación, a las academias y asociaciones científicas, a los colegios y asociaciones de profesionistas, a personas físicas o morales con actividad empresarial, a investigadores, tecnólogos y, en general, a la sociedad chihuahuense, a registrar al candidato o candidatos a recibir el “Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Chihuahua 2019” (PECTI 2019) en las siguientes modalidades:

01

**CIENCIAS
NATURALES Y
EXACTAS**

02

**CIENCIAS
SOCIALES Y
HUMANIDADES**

03

**TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN**

1. CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS:

Será otorgado a investigadores y tecnólogos que, adscritos a alguna institución de generación del conocimiento y/o empresa chihuahuense, pública o privada, ya sea en ciencia básica, ciencia aplicada, desarrollo tecnológico o innovación, posean una obra acreedora a tal distinción por sus resultados científicos, tecnológicos y de innovación, recursos humanos formados, y actividades de vinculación y divulgación científica realizadas, que tengan impacto sustancial y relevante en la entidad y que contribuyan a la solución de problemas locales o regionales en alguna de las siguientes áreas:

- A.** Agroindustrias y Ciencias Agropecuarias.
- B.** Ciencias de la Vida, Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- C.** Desarrollo Industrial y Manufactura.
- D.** Desarrollo Urbano, Vivienda, Comunicaciones y Transporte.
- E.** Física, Matemáticas e Ingenierías.



SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO



INSTITUTO
DE INNOVACIÓN
Y COMPETITIVIDAD



2. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:

Será otorgado a investigadores que, adscritos a alguna institución de generación del conocimiento y/o empresa chihuahuense, pública o privada, ya sea en ciencia básica o ciencia aplicada, posean una obra acreedora a tal distinción por sus resultados científicos, distinciones de relieve obtenidas, recursos humanos formados, y actividades de vinculación y divulgación científica realizadas, que tengan impacto sustancial y relevante en la entidad y que contribuyan a la solución de problemas locales o regionales en alguna de las siguientes áreas:

- A.** Antropología, Historia y Sociología.
- B.** Ciencias Sociales y Administrativas.
- C.** Ciencias Políticas y Jurídicas.
- D.** Desarrollo Social y Humanístico.
- E.** Humanidades y Ciencias de la Conducta.
- F.** Planeación y Desarrollo Urbano.



SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO



INSTITUTO
DE INNOVACIÓN
Y COMPETITIVIDAD



3. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:

Será otorgado a personas físicas o morales con actividad empresarial legalmente establecidas en territorio chihuahuense, cuyas contribuciones involucren el desarrollo de nuevos productos, materiales, procesos o sistemas de manufactura, incluyendo mejoras a los ya existentes, que promuevan la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos preferentemente en colaboración con Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y Organizaciones no gubernamentales dedicadas al desarrollo e innovación tecnológica en alguna de las siguientes líneas:

- A.** Organizacional y de Mercadotecnia.
- B.** Producto.
- C.** Proceso.



SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO



INSTITUTO
DE INNOVACIÓN
Y COMPETITIVIDAD



BASES

De conformidad con las siguientes:

1. Sobre las condiciones de participación y entrega de documentos.

1.1. La participación en la presente convocatoria deberá ser individual, de acuerdo a las bases de la misma.

1.2. Los candidatos al Premio deberán ser postulados por alguna Institución de Educación Media Superior o Superior, Centro de Investigación, Empresa, Instancias de Gobierno y Organizaciones no gubernamentales del Estado de Chihuahua. Pueden además ser aceptadas auto postulaciones, sin que esto último demerite el resultado de la evaluación. El registro electrónico se llevara a cabo en la siguiente liga: <https://forms.gle/WqXkZzWxXRn3LT2q6>

1.3. Los candidatos deben ser chihuahuenses o residentes en la entidad. Dichos candidatos deberán haber realizado investigación científica o tecnológica o proyecto de divulgación, haber participado en la formación de recursos humanos de alto nivel y haber realizado publicaciones científicas, siendo lo anterior representativo de una aportación relevante para Chihuahua. Los participantes extranjeros deberán anexar constancia de residencia en Chihuahua.

1.4. En el caso de los resultados de los proyectos de investigación, éstos deberán haberse obtenido en el periodo del 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

1.5. En el caso de los documentos que describan los proyectos de investigación realizados y que se sometan a esta convocatoria, deberán ser el resultado de actividades científicas, tecnológicas o de innovación, presentando originalidad, calidad e impacto social y/o económico para el Estado de Chihuahua; preferentemente deberán resaltar, en su caso, la transferencia de resultados a los usuarios beneficiarios.

De conformidad con las siguientes:

BASES

1.6. El formulario de nominación y los documentos anexos, deberán ser debidamente llenados y enviados electrónicamente en la liga mencionada en el punto 1.2. Se pedirá información referente a los logros obtenidos de la persona nominada al premio durante el periodo del 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, por esto, tenga en cuenta que la información registrada deberá contar con la evidencia pertinente y se anexara de la siguiente forma:

1. La evidencia deberá ser guardada en carpetas públicas en la nube y accesibles por medio de links los cuales deberán registrarse en cada punto.
2. Se creará una carpeta y se solicitará proveer el link por cada punto de evidencia.
3. La evidencia se guardará en archivos los cuales deberán de ser guardados en formato PDF.
4. Si el dato registrado no concuerda con la evidencia anexada, no será tomada en consideración.

1.7. La fecha de recepción de las propuestas será a partir del 25 de febrero hasta el 31 de mayo del 2020. Sólo se evaluarán solicitudes recibidas de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.

1.8. Los concursantes sólo podrán participar como titulares o directores de los proyectos de investigación, como directores de tesis y/o como autores o coautores de las publicaciones.

1.9. No podrán ser postuladas personas que participen o colaboren con trabajadores que se desempeñen en el Instituto de Innovación y Competitividad.

1.10. Quien haya sido ganador al primer lugar del Premio no podrá participar en próximas convocatorias, los cuatro años subsecuentes.

ASPECTOS GENERALES

2. De los Aspectos generales.

2.1. El Instituto de Innovación y Competitividad es la máxima autoridad del certamen, que valida los términos de la presente convocatoria.

2.2. Los Comités de Evaluación, estarán integrado por especialistas, cuya selección y conformación será confidencial, dichos comités dentro del marco de la convocatoria podrán establecer el mecanismo de evaluación más apropiado para cada área.

2.3. A fin de evitar conflicto de intereses, no podrán integrar los Comités de Evaluación, personal de la misma institución a la que pertenecen los candidatos, que hayan presentado propuesta en la convocatoria que está siendo evaluada.

2.4. La información que proporcionen los participantes o que se genere durante el proceso de evaluación, será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al de evaluación del Premio.

2.5. Es requisito que los trabajos realizados por los candidatos hayan sido concluidos entre 1º enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

2.6. Los Comités de Evaluación comunicarán sus resultados y observaciones al Instituto de Innovación y Competitividad; los fallos que emitan serán de carácter inapelable.



SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO



INSTITUTO
DE INNOVACIÓN
Y COMPETITIVIDAD



ASPECTOS GENERALES

- 2.7. Los Comités de Evaluación podrán considerar desierto el premio, a su juicio y consideración.
- 2.8. Los miembros de los Comités de Evaluación no podrán ser beneficiarios de este Premio.
- 2.9. El I2C comunicará oficialmente a los seleccionados en cada una de las modalidades y sus nombres serán publicados en la página de internet <http://www.i2c.com.mx>.
- 2.10. La entrega del Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación 2019 se efectuará en una ceremonia pública, cuya fecha y lugar se dará a conocer con la debida anticipación.



SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO



INSTITUTO
DE INNOVACIÓN
Y COMPETITIVIDAD



DE LOS PREMIOS

Se premiará a los seleccionados al Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación 2019 de cada modalidad con lo siguiente:

- 1.** Pieza única de artesanía regional.
- 2.** El derecho de hacer público el reconocimiento al que ha sido merecedor.
- 3.** Estímulo económico por un monto de **\$100,000.00** (cien mil pesos 00/100 M.N.).



SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO



INSTITUTO
DE INNOVACIÓN
Y COMPETITIVIDAD



MAYOR INFORMACIÓN

Instituto de Innovación y Competitividad

CHIHUAHUA

Avenida Cuauhtémoc No. 1800
Edificio Empresarial, 3er. Piso
Chihuahua, Chih. C.P. 31020
Teléfono (614) 261-15-89, 261-41-78
www.i2c.com.mx

JUÁREZ

Avenida Abraham Lincoln No. 1320
Edificio José Ma Morelos, SIDE ala "B"
Juárez, Chih. C.P. 32310
Teléfono (656) 429-33-00
Ext. 54949 y 54950
www.i2c.com.mx

Asuntos no previstos

Las cuestiones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el Instituto de Innovación y Competitividad, con la responsable Mtra. Paola Berenice Hernández Núñez y Lic. Edgar José Marín Anchondo.